



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

66

Ushuaia, 27 de diciembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-101846-2024, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
428/2024 RAF 101, referente a la contratación de servicios de alquiler de baños químicos
destinados a la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución Ss.P.C. N° 179/24, se autorizó el llamado a Compra
Directa por Compulsa Abreviada N° 428/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Mauricio
Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del acta de
preadjudicación obrante en orden veintiuno (21), el área requirente recomendó pre-adjudicar el
renglón 1 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 428/2024 RAF 101,
a favor de la firma “Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”, por la suma de
PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.800.000,00.-); por ajustarse
a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar conveniente a los intereses
del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso I), y N° 1465; los Decretos Provinciales N°
674/11; N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/24; y
las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo
en virtud de lo establecido en las Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23

M.J.G
L.M.
U.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

– Anexo I, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23, y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 428/2024 RAF 101, a favor de la firma “Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”, por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.800.000,00.-); en concepto de la contratación de servicios de alquiler de baños químicos destinados a la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Protección Civil, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.C. MJG001, U.G.G. 001MJG, Clasificación 30000, RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. y G.M. N° **66** /2024.

M.J.G
L.M.
U.B.

VALENZUELA Firmado digitalmente
ROS Cristobal por VALENZUELA ROS
Gonzalo Cristobal Gonzalo
Fecha: 2024.12.27
12:15:18 -03'00'